



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (2ª) CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2.004.

En Grazales (Cádiz) a treinta de abril del año dos mil cuatro.

Siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
Dª. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
Dª. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO
Dª. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS
D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN
Dª. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA
D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE
D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA
D. LUIS TARACENA BARRANCO

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO ÚNICO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO (III) DE REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA, SUBSANANDO LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES, EN SU RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2.003, Y POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, EN SU INFORME DE 18 DE AGOSTO DE 2.003, ASÍ COMO DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO DEL RÍO GUADALETE A SU PASO POR GRAZALEMA.

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos del DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa General, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2.004, referente a la Aprobación provisional del Documento (III de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Grazales, subsanando las deficiencias señaladas por la Dirección General de Bienes Culturales, en su Resolución de 15 de Diciembre de 2.003, y por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en su Informe de 18 de agosto de 2.003, así como del Estudio Hidrológico-Hidráulico del Río Guadalete a su paso por Grazales, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el Documento (III) para su APROBACIÓN PROVISIONAL de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal confeccionado por el Equipo Redactor perteneciente al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que tiene por objeto subsanar las deficiencias señaladas por la Dirección General de Bienes Culturales, en su Resolución de 15 de diciembre de 2.003, y por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en su informe de 18 de agosto de 2.003.

Visto el Estudio Hidrográfico – Hidráulico del Río Guadalete a su paso por Grazalema redactado por la empresa consultora Asistencias Técnicas CLAVE, S.L. por encargo de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Considerando que en virtud de los informes emitidos es preciso que los presentes documentos, que modifican parcialmente el aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento el 23 de enero de 2.003 y, posteriormente (para subsanar las deficiencias de la Resolución de 9 de mayo de 2.003 y recoger la Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico de Grazalema) el 29 de agosto de 2.003, sean aprobados provisionalmente de nuevo por el Ayuntamiento Pleno.

La Comisión Informativa General, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo municipal socialista y del Grupo municipal popular y las abstenciones de los miembros presentes del Grupo municipal de izquierda unida y del Grupo municipal andalucista, emite el siguiente DICTAMEN:

- **PRIMERO.-** APROBAR PROVISIONALMENTE el DOCUMENTO (III) de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal confeccionado por el Equipo Redactor perteneciente al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que tiene por objeto SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS señaladas por la Dirección General de Bienes Culturales, en su Resolución de 15 de diciembre de 2.003, y por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en su informe de 18 de agosto de 2.003, así como el ESTUDIO HIDROGRÁFICO – HIDRÁULICO DEL RÍO GUADALETE A SU PASO POR GRAZALEMA redactado por la empresa consultora Asistencias Técnicas CLAVE, S.L.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Bienes Culturales, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. *Alcalde-Presidente* manifiesta que el Documento se ha sometido a un riguroso estudio en la Comisión Informativa con el asesoramiento del arquitecto redactor. Ha habido un gran consenso en sus diferentes fases de tramitación. Señala que ha habido que modificarlo atendiendo a los informes vinculantes de la Consejería de Cultura y la Consejería de Medio Ambiente. En 1.956-59 se hizo un deslinde de vías pecuarias en Grazalema y se publicaron en el Boletín Oficial del Estado en 1959, en el cual quedaron fijadas los límites de las vías pecuarias en Grazalema y Benamahoma, y en el proyecto de vías pecuarias había que hacer las rectificaciones oportunas atendiendo a la realidad existente en ambas localidades y buscar la mejor solución. Estos trámites están ocasionando el retraso en su aprobación definitiva. Una vez que se adopte el acuerdo de aprobación por el Ayuntamiento se remitirá a la Consejería de Medio Ambiente y Obras Públicas para su aprobación definitiva y su posterior publicación. Es un documento muy trabajado y consensado por todos los grupos y se ha intentado que exista la mayor información porque es un documento vital para Grazalema y para que después se pueda aplicar con normalidad sin tener que realizar modificaciones posteriores.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que su grupo va a votar a favor y que cuando se aprueben definitivamente se busque el suelo de las viviendas y se hagan las obras pendientes.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta lo siguiente:

“Nuestro Grupo está de acuerdo con el nuevo Plan de Ordenación Urbana, tanto de Grazalema como de Benamahoma, se lleven a buen fin, puesto que nuestro interés está basado en un buen desarrollo económico y urbanístico de nuestro pueblo.

Pero pedimos que todas estas normas se cumplan, y no sólo por unos cuantos, sino por todos los ciudadanos, por lo que exigimos que se vigilen y se cumplan las normas, tanto en infraestructura, estética, alturas y conservación de edificios, siguiendo la tipología de nuestro pueblo como se recoge en el nuevo plan.

Yo, como portavoz del Grupo Andalucista, quiero expresar y dar una explicación de mi voto sobre el nuevo Plan de Ordenación Urbana, que estaba pendiente de aprobación desde la anterior legislatura y en la que el Grupo Andalucista no ha participado, dado que los representantes que estuvieron en la anterior Corporación pasaron al Partido del PSA y en las decisiones que tomó este Partido en su día sobre la aprobación o no del nuevo Plan, mi Grupo no ha estado representado.

Puesto que no teníamos representante en el momento de hacer las oportunas rectificaciones por parte de nuestro Grupo al nuevo Plan de Ordenación Urbana, y ya que se nos presenta un proyecto terminado sólo con las oportunas correcciones por parte de todas las Consejerías, y pendiente únicamente de la aprobación definitiva, no existiendo tiempo para poder reflejar en ese proyecto nuestras ideas y, por lo tanto, hacer las modificaciones oportunas, nuestro voto es de abstención.”

El Sr. Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Popular, D. Jorge de Miguel Román, manifiesta que el Partido Popular va a seguir siendo coherente como desde el principio y va a votar favorablemente. El Grupo Popular espera que este consenso se siga consiguiendo en la redacción de los futuros planes parciales y convenios urbanísticos que se redacten. Hasta ahora en Grazalema todo está pendiente a la espera o expectativa para poder construir y sería un beneficio generalizado. Manifiesta que una vez que estén aprobadas y en desarrollo y ejecución, el Ayuntamiento haga un esfuerzo en la adquisición de suelo para hacer viviendas de protección oficial que son muy reclamadas por la gente que lo necesita y tan prometidas por el Ayuntamiento. Señala que por todo ello votan a favor y pueden seguir contando con su apoyo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que les hubiera gustado que el Concejal del P.A. hubiera votado favorablemente pero se entiende que hay que respetar la posición de cada grupo. Este proyecto una vez aprobado y por lo que respecta al desarrollo de los planes Parciales y Convenios Urbanísticos que no sean de mero trámite se buscará el mayor consenso posible para seguir en la misma línea. Por lo que respecta a las viviendas de protección oficial manifiesta que la aprobación de los Planes parciales conlleva la cesión de suelo obligatorio al Ayuntamiento por parte de los promotores, y que una vez urbanizados se les dará el destino previsto. Manifiesta que espera que con el nuevo Ministerio de la Vivienda, no sólo a través de la Comunidad Autónoma sino también del Estado, se de mayor respaldo e impulso a este proyecto para que se pueda llevar a cabo.

El Sr. Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, agradece a los miembros de la oposición que han votado a favor de este Proyecto de Normas Subsidiarias porque es necesario y urgente para la realidad de Benamahoma, para sacar adelante muchos proyectos, y añade que le extraña la posición del Grupo andalucista puesto que casi ha dividido a la población de Benamahoma diciendo que no se aprueban las Normas Urbanísticas y que el equipo de gobierno obstaculiza el desarrollo, por eso, hay que ser coherente con lo que se está defendiendo y con lo que se está diciendo en la calle. Añade que la aprobación de las Normas va a favorecer el desarrollo, la creación de empleo y la creación de muchas facetas que son necesarias para el crecimiento.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que se abstiene porque desconoce y no ha trabajado en el Proyecto de Normas

Subsidiarias. Añade que ha manifestado que se alegra de que se saque adelante el nuevo Plan de Ordenación Urbana, que si fuera necesario su voto lo apoyaría y que es un sí en definitiva.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por diez (10) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista, Grupo municipal popular y Grupo municipal de Izquierda Unida y la abstención de D. Francisco Gálvez Barba (Grupo municipal andalucista), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros,*** el DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa General referente a la aprobación provisional del DOCUMENTO (III) de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal confeccionado por el Equipo Redactor perteneciente al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que tiene por objeto SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS señaladas por la Dirección General de Bienes Culturales, en su Resolución de 15 de diciembre de 2.003, y por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en su informe de 18 de agosto de 2.003, así como el ESTUDIO HIDROGRÁFICO – HIDRÁULICO DEL RÍO GUADALETE A SU PASO POR GRAZALEMA redactado por la empresa consultora Asistencias Técnicas CLAVE, S.L, y que ha sido transcrito anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR